

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 13471524

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23303

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera GUZMAN VALERA Genesis Celeste que ingresó al país el 06 de Junio de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

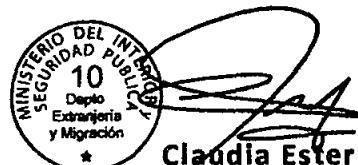
R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA GUZMAN VALERA, Genesis Celeste de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Claudia Ester Pinto Flores
Supervisora de Atención de Público

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME
[306] 19/02/2021
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.